

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCI MIRALL ALCÚDIA

23368 *Disolución del Consorci Pla Mirall de Alcúdia*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de día 9 de noviembre de 2012, tomó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

"PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO PLA MIRALL DE ALCUDIA PARA INTEGRACIÓN EN EL NUEVO CONSORCIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS ILLES BALEARS

Dado que con el fin de racionalizar el sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, el Gobierno de las Islas Baleares, mediante Consejo de Gobierno de día 21 de septiembre de 2012, ha aprobado la creación del Consorcio de Infraestructuras mediante la fusión, entre otras, del Consorcio Pla Mirall de Alcúdia y la aprobación de sus estatutos (BOIB núm. 140, de 25 de septiembre de 2012).

Dado que la creación de este Consorcio estaba prevista en la primera fase del Proyecto de Reestructuración del Sector Público Instrumental de las Islas Baleares (punto 11 del anexo I), aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2012 .

Dado que estas actuaciones se enmarcan en la necesidad de cumplir lo previsto en la disposición adicional octava de la Ley 9/2011, de 23 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2012 (BOIB n. 195 ext., de 30 de diciembre de 2011) que autoriza al Gobierno de las Islas Baleares para que, con carácter general, haga todas las actuaciones que sean necesarias, normativas y de ejecución, a fin de racionalizar y reducir el conjunto de entes instrumentales de la Comunidad Autónoma.

Dado que por todo ello procede proceder a la disolución del consorcio por integración de sus activos y pasivos en el nuevo Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares, creado por razones de economía y eficiencia.

Dado que en la última sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012 la Junta Rectora del Consorcio Pla Mirall de Alcúdia aprobó la disolución del mismo por integración en el nuevo Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 12.1 y 17.4 de los Estatutos.

Dado que los acuerdos que adopte la Junta Rectora relativos a la disolución y liquidación del Consorcio, así como los referentes a su transformación en otra entidad, se adoptarán por unanimidad de los miembros con derecho a voto en esta Junta y la ratificación de las entidades que sean miembros del Consorcio con derecho a voto en éste.

Es por ello que se propone en este Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Ratificar el acuerdo de disolución del Consorcio Pla Mirall de Alcúdia por integración en el nuevo Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares, tomado por la Junta Rectora en la sesión extraordinaria celebrada en fecha 25 de octubre de 2012.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Alcúdia, 9 de noviembre de 2012.

La Alcaldesa,
Coloma Terrassa Ventayol "

Cosa que hacemos pública.

Alcúdia, 27 de noviembre de 2012.

El Batle en funcions,
Juan Luis Gonzalez Gomila

